

BOLETÍN Nº 95 - 3 de agosto de 2007

ORDEN FORAL 78/2007, de 29 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regula el acceso a las enseñanzas profesionales de música establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el Capítulo VI del Título I regula las enseñanzas artísticas, entre las que se encuentran las enseñanzas profesionales de música, estableciendo su ámbito y estructura.

En consonancia con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la citada ley, el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, fija los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en el artículo 21 que en el año académico 2007-2008 se implantarán los cuatro primeros cursos de las enseñanzas profesionales de música, y quedarán extinguidos los dos primeros ciclos de las enseñanzas de grado medio vigentes hasta ese momento. Asimismo, dicho artículo establece también que en el año académico 2008-2009 se implantarán los cursos quinto y sexto de las enseñanzas profesionales de música y quedará extinguido el tercer ciclo de las enseñanzas de grado medio vigentes hasta ese momento.

El Decreto Foral 21/2007, de 19 de marzo, establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Con objeto de organizar el adecuado funcionamiento de estas enseñanzas, procede regular las condiciones de acceso a las enseñanzas profesionales de música, así como aquellos aspectos relativos a la matriculación.

Visto el informe favorable del Director del Servicio de Ordenación e Innovación Escolar para regular el acceso a las enseñanzas profesionales de música.

En virtud de las facultades conferidas en el artículo 41.1 g) de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y su Presidente,

ORDENO:

Artículo 1. Objeto.

Esta Orden Foral tiene por objeto regular el acceso a las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Artículo 2. Requisitos de acceso a las enseñanzas profesionales de música.

2.1. Acceso al primer curso.

Para acceder al primer curso de las enseñanzas profesionales de música será necesario superar una prueba específica de acceso en la que se valorarán la madurez, las aptitudes y los conocimientos para cursar con aprovechamiento las enseñanzas profesionales.

2.2. Acceso a un curso diferente del primero.

Para acceder a un curso diferente del primero en una especialidad determinada sin haber cursado los anteriores, será preciso superar una prueba específica de acceso en la que el aspirante demuestre tener los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. Dicha prueba tendrá como referente los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las asignaturas de los cursos anteriores al que se aspira.

Artículo 3. Realización de las pruebas.

Las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música se realizarán en una convocatoria anual que se celebrará en el mes de junio, en el plazo que establezca el centro educativo.

Artículo 4. Solicitudes de inscripción.

Entre los meses de mayo y junio, previamente a la realización de las pruebas y con la antelación suficiente, los centros educativos establecerán el período en que los aspirantes podrán formalizar su solicitud de inscripción para realizar la prueba de acceso, indicando el curso y especialidad a la que desean concurrir.

Artículo 5. Contenido de la prueba de acceso.

5.1. Con carácter general la prueba de acceso se realizará en la especialidad instrumental a la que se desee acceder.

5.2. La prueba de acceso, tanto al primer curso como a otros diferentes, constará de dos apartados:

- a) Interpretación.
- b) Ejercicio sobre capacidad auditiva y conocimientos teórico-prácticos.

5.3. La prueba de acceso al primer curso consistirá en:

- a) Interpretación, con el instrumento de la especialidad a que se opte, de tres obras pertenecientes a distintos estilos, de las que como mínimo una deberá interpretarse de memoria.

De las tres obras, el aspirante elegirá dos de ellas del repertorio que por cada especialidad se seleccione al efecto en la forma en que se determina en el apartado 5.4. de este mismo artículo. La tercera obra será elegida libremente por el alumno.

En la especialidad de Canto una de las tres obras será una canción popular.

No obstante lo señalado con carácter general en el apartado 5.1. de este artículo, para la prueba de acceso al primer curso se podrá optar en las especialidades de Organo y de Clave por realizar la prueba con Piano, y en la especialidad de Tuba con Bombardino.

- b) Realización de un ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teórico-prácticos de lenguaje musical.

5.4. Repertorio de obras y descripción de la prueba para el acceso al primer curso.

El repertorio de obras para el apartado a) en cada una de las especialidades, así como la descripción del apartado b) de la prueba de acceso al primer curso de las enseñanzas profesionales se incluyen como Anexo a esta Orden Foral.

Dicho repertorio así como la descripción de la prueba podrán ser modificados por el Departamento de Educación, mediante Resolución del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales.

Los centros incluirán en su proyecto educativo el contenido y evaluación de la prueba de acceso al primer curso, como nivel previo que deberá relacionarse con los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos para el primer curso en dicho proyecto.

5.5. La prueba de acceso a cursos diferentes del primero consistirá en:

- a) Interpretación, con el instrumento de la especialidad a que se opte, de tres obras pertenecientes a distintos estilos, de las que como mínimo una deberá interpretarse de memoria.
- b) Realización de un ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del alumno y los conocimientos teórico-prácticos propios de los cursos anteriores al que el alumno tuviera intención de incorporarse.

5.6. Repertorio de obras y descripción de la prueba de acceso a cursos diferentes del primero.

Los centros incluirán en su proyecto educativo el contenido y evaluación de la prueba de acceso a cursos diferentes del primero, que deberá adecuarse a la distribución por cursos de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación recogida en dicho proyecto.

Una vez aprobado el proyecto educativo, los centros darán publicidad al repertorio de obras para el apartado a) así como al contenido del ejercicio del apartado b) a realizar en la prueba de acceso a cursos diferentes del primero en cada una de las especialidades que impartan en el centro.

Artículo 6. Calificación de la prueba de acceso.

Cada uno de los apartados de la prueba se calificarán de 0 a 10 puntos.

La calificación final de la prueba de acceso se expresará como calificación numérica de 0 a 10 hasta un máximo de un decimal y se obtendrá como media ponderada entre el apartado a) que se ponderará al 70% y el apartado b) que lo hará al 30% restante.

Para superar la prueba será requisito superar cada uno de los dos apartados a) y b) con una calificación mínima de 5 puntos y obtener en la calificación final una puntuación igual o superior a 5 puntos.

En el caso de que en la prueba de acceso a cursos diferentes del primero el rendimiento global demostrado por el alumno al efectuar la prueba no coincida con el curso para el que se ha inscrito, el Tribunal determinará, en su caso, el curso más adecuado al que corresponda acceder al aspirante, otorgándole para ello la puntuación definitiva correspondiente a dicho curso, con el objeto de proceder correctamente a la adjudicación de las plazas vacantes.

Artículo 7. Tribunales y actas.

Para la evaluación de la prueba de acceso se constituirá un Tribunal por cada especialidad, compuesto por tres profesores designados por el director.

Cada tribunal recogerá toda la información relevante relativa al proceso y levantará acta de los resultados obtenidos en cada curso y especialidad.

En el plazo máximo de dos días hábiles tras la finalización de la actuación del tribunal, se hará pública en el tablón de anuncios del centro, en cada uno de los cursos y especialidades, una relación de aspirantes ordenados de mayor a menor según la calificación final obtenida, indicando también la puntuación parcial en cada apartado.

Artículo 8. Reclamaciones.

Contra la calificación final obtenida en la prueba de acceso los aspirantes o, en su caso, sus padres o representantes legales podrán solicitar por escrito su revisión ante el director del centro en el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del resultado por el tribunal.

En el transcurso de los dos días hábiles siguientes, los tribunales se encargarán de estudiar las solicitudes de revisión, elaborar los informes correspondientes y trasladarlos al director del centro, quien se ocupará de remitir una copia a los aspirantes o, en su caso, a sus padres o representantes legales en el plazo señalado.

Los aspirantes que hayan agotado este proceso de revisión podrán solicitar al director del centro, bien por medio de sus padres o tutores o bien por cuenta propia, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación, que la reclamación se eleve al Servicio de Inspección Técnica y de Servicios.

El director del centro, en un plazo no superior a tres días hábiles, enviará el expediente a la Dirección General de Enseñanzas Escolares y Profesionales. La Resolución del Director General, que pondrá fin a la vía administrativa, se producirá en un plazo de quince días hábiles desde la recepción del expediente, teniendo en cuenta los informes del Servicio de Inspección Técnica y de Servicios.

En el caso de que la reclamación presentada por el alumno se resuelva favorablemente en cualquiera de las instancias aludidas anteriormente, se hará constar en el acta la rectificación correspondiente, mediante diligencia firmada por el secretario del tribunal y visada por el director y será tenida en cuenta a los efectos oportunos en la adjudicación de plazas.

Artículo 9. Efectos y validez de la prueba.

La superación de la prueba de acceso faculta únicamente para matricularse en el año académico para el que ha sido convocada, siempre que existan plazas disponibles en la especialidad y curso de que se trate.

Artículo 10. Oferta de plazas.

El Departamento de Educación podrá establecer el número de plazas disponibles para cada especialidad y curso en los centros de su competencia.

Artículo 11. Adjudicación de plazas.

La adjudicación de plazas vacantes en cada curso y especialidad se realizará cada año académico de acuerdo con la puntuación definitiva obtenida en la prueba correspondiente a dicho curso, por riguroso orden de puntuación.

En caso de empate, tendrá prioridad el aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el primer apartado de la prueba. Si a pesar de ello persistiera el empate, éste se dirimirá por sorteo público.

Artículo 12. Aspectos relativos a la matriculación.

12.1. Reserva de plaza para alumnos del centro.

Los centros reservarán plaza para el año escolar siguiente a los alumnos que cursan estudios en el centro.

Aquellos alumnos que superen todas las asignaturas en la convocatoria ordinaria de junio, deberán formalizar su matrícula en el período que el centro establezca para ello. En caso contrario, perderán la posibilidad de continuar el año siguiente sus estudios oficiales en el centro.

En el caso de alumnos que tras la evaluación ordinaria de junio tengan asignaturas pendientes, la reserva se mantendrá hasta conocer el resultado de la evaluación extraordinaria. Si el alumno con asignaturas pendientes está en disposición de promocionar de curso, el centro le reservará plaza en el curso siguiente que corresponda; en caso contrario, el centro le reservará provisionalmente plaza tanto para repetir como para promocionar de curso, a la espera de los resultados de la convocatoria de evaluación extraordinaria.

12.2. Proceso de matriculación.

Los centros establecerán, una vez matriculados los alumnos del centro tras la finalización del curso escolar correspondiente y reservado plaza para aquellos alumnos que tengan asignaturas pendientes, un período para la matriculación de los alumnos que hayan superado las pruebas de acceso en la especialidad y curso que corresponda, conforme al orden de prioridad establecido en el artículo 11 de la presente Orden Foral y en función de las vacantes disponibles.

Posteriormente, tras la convocatoria de evaluación extraordinaria, el centro establecerá un nuevo período de matriculación para realizar en primer lugar la matriculación de alumnos del centro con asignaturas pendientes y en segundo lugar, si quedaran vacantes disponibles, la de los alumnos que habiendo superado las pruebas de acceso no hubieran obtenido plaza en el primer período de matriculación, todo ello conforme al orden de prioridad establecido en el artículo 11 de la presente Orden Foral.

12.3. Traslados de expediente.

Los alumnos que deseen trasladar su expediente a un conservatorio profesional o centro autorizado de la Comunidad Foral de Navarra podrán solicitar su admisión en el centro en el que deseen continuar sus estudios, en la misma especialidad y en el curso que les corresponda, conforme al Decreto Foral 21/2007, de 19 de marzo, siempre que no hayan agotado los límites de permanencia establecidos para estas enseñanzas.

Dichas solicitudes sólo podrán ser aceptadas por el centro si tras la adjudicación de plaza y matriculación de alumnos oficiales y de aspirantes que han superado las pruebas de acceso, quedan vacantes disponibles en el curso y especialidad que se solicita.

En el caso de que la admisión sea aceptada, el alumno deberá solicitar en el centro de origen el traslado de su expediente al centro de destino.

12.4. Renuncia de matrícula.

Los alumnos podrán solicitar al director del centro la anulación de matrícula hasta el 30 de abril del año académico que corresponda, en los supuestos de enfermedad u otra causa que perturbe sustancialmente el desarrollo de las enseñanzas.

En el caso de que los alumnos acrediten, documental y fehacientemente, la concurrencia de alguna de las circunstancias siguientes:

_ Haber padecido enfermedad prolongada de tipo físico o psíquico.

_ Haberse incorporado a un puesto de trabajo.

_ Obligaciones de tipo familiar.

Dichas solicitudes serán resueltas por el director del centro, oídos los profesores que imparten docencia al alumno, quien autorizará la anulación de matrícula siempre que resulte acreditada la existencia de una de las causas que anteceden y que ésta haya impedido la normal asistencia a clases del solicitante e imposibilitado su calificación a través del proceso de evaluación continua.

Cuando concurren otras causas de carácter extraordinario, distintas de las tipificadas en el apartado anterior, el director remitirá la solicitud junto con un informe y, en su caso, la documentación pertinente a la Dirección General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, para la adopción de la resolución oportuna.

La anulación de matrícula se hará constar en los documentos de evaluación que corresponda mediante la oportuna diligencia en el expediente académico, en las actas de evaluación y en el libro de calificaciones.

La anulación de matrícula no supondrá la devolución de las tasas abonadas.

Los alumnos que hubiesen anulado su matrícula podrán retomar, sin más requisitos, sus estudios en el mismo centro en el año escolar siguiente al de la anulación. La reincorporación en años académicos posteriores deberá someterse al procedimiento ordinario de acceso establecido en la presente Orden Foral, mediante la superación de una prueba de acceso y en función de las vacantes disponibles.

El año escolar anulado no computará a efectos de permanencia en el curso ni en la totalidad de las enseñanzas profesionales de música.

La anulación de matrícula de un curso de una especialidad sólo podrá efectuarse como máximo una única vez.

12.5. Simultaneidad de especialidades.

Se podrá simultanear el estudio de un máximo de dos especialidades instrumentales en el mismo año académico, que deberán cursarse en un mismo centro educativo.

Las asignaturas comunes cursadas y superadas en una especialidad serán válidas y se considerarán superadas en otras especialidades, con la misma calificación o expresión que figure en los documentos de evaluación correspondientes.

12.6. Ampliación de matrícula.

El Departamento de Educación podrá autorizar, con carácter excepcional, la matriculación en el curso inmediatamente superior de la misma especialidad a aquellos alumnos que, previa orientación del tutor e informe favorable del equipo de profesores del alumno, tengan los suficientes conocimientos y madurez interpretativa para abordar las enseñanzas del curso superior.

Los alumnos solicitarán al director del centro la ampliación de matrícula con anterioridad al 15 de diciembre del año escolar.

El director del centro remitirá dichas solicitudes con la documentación oportuna al Servicio de Ordenación e Innovación Escolar antes del mes de enero. Dicho Servicio, con informe previo del Servicio de Inspección Técnica y de Servicios, autorizará o denegará las ampliaciones que estime oportunas y lo comunicará al centro antes del 20 de enero del año académico en curso.

Las solicitudes que se resuelvan favorablemente podrán formalizar la matrícula en el curso inmediatamente superior de la misma especialidad y abonar las tasas correspondientes en los días restantes del mes de enero. Este hecho no supondrá la devolución de las tasas, ya abonadas previamente, relativas al curso que estaba realizando el alumno antes de la ampliación.

A partir del mes de febrero, los alumnos que hayan hecho efectiva la ampliación de matrícula asistirán únicamente a las clases de carácter instrumental del curso más elevado; sin embargo, acudirán a las clases de los dos cursos de las asignaturas restantes.

La consignación de la ampliación de matrícula se realizará en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que se dicten a tal efecto.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Unica._Entrada en vigor.

La presente Orden Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

ANEXO

Prueba de acceso al primer curso de las enseñanzas profesionales de música

A) Repertorio de obras del apartado a) de la prueba de acceso al primer curso de las enseñanzas profesionales de música por especialidades

Especialidad: Acordeón

1) Obras originales:

- _ "Geraldine", J. Baselli-Millerey, EOM.
 - _ "CKA3", N. Tchaikin.
 - _ "Kleine Suite", G. Müller.
 - _ "Quadri D'israele", J. Oppenheimer.
 - _ "Coqs & la Guepe", P. Busseuil, EOM.
 - _ "For Children" (3), P. Fiala, Trio-Förlaget.
 - _ "Microscopios" (6), T. Lundquist, Trio-Förgalet.
 - _ "Rondini" (3), J. Novak, Hohner.
 - _ "Suite de niños número 1", B. Precz, Opera 3.
 - _ "Suite de niños número 2", B. Precz.
 - _ "Las cuatro estaciones" (5), B.K. Przybylsky, PWM.
 - _ "Juegos de niños" (4), G. Krzanowska.
 - _ "Fairy Tales" (4), B.K. Przybylsky, PWM.
 - _ "Un viaje a través oriente", L. Stark.
 - _ "Canadian folk songs II-III" (5), M. Surdin, Boosey & Hawkes.
 - _ "Patchwork musicale", Noemí Gobbi número 5, y dos números más.
 - _ "Country Dance" (BS), Boris Borgstrom.
 - _ "Suite en Miniatura" (BS), P. Hoch.
 - _ "Omaggio a Bach" (BS), Oppenheimer.
 - _ "Scherzo" (BS), J. Gart.
 - _ "Ego-Aize" (BS), Etxeberria.
 - _ "Concerto Brillant" (BS), Joerg Draeger.
- 2) Transcripciones:
- _ "Les cahiers de l'accordeon" (2) M. Bonnin, A. Astier.
 - _ "Rondó", I.J. Pleyel, A. Astier.
 - _ "Rondó", Clementi.
 - _ "Allegro" (Arr. J. Oppenheimer), I. H. Fiocco, Berben.

- _ "Preludio y fuga" (1) (Arr. G. Espitalier), J.K.F. Fischer, Eres.
- _ "4 Bagatelas" (2), D. Kabalewsky.
- _ "Fuga" (Arr. J. Macerolo), J. Pachelbel, Wat.
- _ "Sonata en La m" (Arr. M. Ellegaard) D. Scarlatti. J. Preissler.
- _ "Polyphones Spielbuch III", W. Maurer, J. Preissler. Tres entre 5-13-8-15-14-17-19.
- _ "5 Pezzi", R. Schumann / Benizzi. número 3 y 2 números más.
- _ "El vuelo del moscardón", Rimski-Korsakov/Marcosignori

Nota: El alumno deberá elegir al menos una obra correspondiente al apartado 2) "transcripciones".

_ Los números entre paréntesis, indican el número de piezas que hay que elegir de cada obra.

Especialidad: Arpa:

- _ Un estudio elegido de los "Célebres estudios para arpa" op. 318 vol. 1 de N.Ch. Bochsa (Ed. Leduc).
- _ Un estudio elegido entre los 13 primeros de "25 ejercicios estudios" op. 62 de N. Ch. Bochsa (Ed. Leduc).
- _ Cualquiera de las 10 piezas de "Ribambelle" de B. Andrés
- _ Una sonatina, entre los números 1 y 2 de las "Seis sonatinas para arpa" de J.L. Dussek (Ed. Sopraphon Praka-Artia).
- _ Una sonatina entre los números 1 y 2 de las "Siete sonatinas progresivas" de F.J. Naderman (Ed. Leduc).
- _ Una pieza a elegir entre las de "La Navidad de los niños" de M.ª Rosa Calvo-Manzano.
- _ Una obra del cuaderno número 11 de "Los clásicos del arpa" de H. Renie (Ed. Leduc).
- _ Una pieza entre los números 5, 6, 7, 9 de "El pequeño mundo de los niños" de M.ª Rosa Calvo-Manzano (Ed. U.M.E.).
- _ "Automne" de M. Grandjany.
- _ "Serenate Melancólica" op. 45 de "Feuilles d'Automne". Tres improvisaciones fáciles para arpa". De Alph. Hasselmans.
- _ Una a elegir "Trois petites Bluettes" para arpa de A. Hasselmans (Ed. Alphonse Leduc).
- _ "Aquatintes" B. Andres. Ed. J. Hamelle & Cie.
- _ 1 pieza del libro "Arpa 3 y 4" (Ed. Mundimúsica) "Nocturno" o "Habanera 98" del libro "Arpa 2" (Ed. Mundimúsica).

Especialidad: Canto:

_ Arias Barrocas:

- . Udite amanti.
- . Amor.
- . Amarilli.
- . Dite chŽio canti.
- . Son ancor pargoletta.
- . Se láura spira.
- . Nel cor piú non mi sento.

_ Método Vaccai.

_ Canciones:

- . Ay triste que vengo.
- . Tres moricas m' enamoran.
- . El tra la la y el punteado.
- . El majo tímido.
- . Copla marinera.
- . ¿Qué razón podeys tener?.
- . Ay, amargas soledades.
- . Mi libertad en sosiego.

Especialidad: Clarinete:

a) Estudios.

- _Baermann, C., Estudio número 39, Faber Music. (80 estudios graduados), (Davies & Harris).
- _Baermann, C., Estudio número 15, Fentone F500. (50 estudios melódicos), (Pamela Weston).
- _Klose, H., Estudio número 4, Musica Moderna. (12 estudios en los diferentes registros).
- _Lancelot, J, Estudio número 7, Editions Musica (25 estudios fáciles y progresivos) Trasatlantiques.
- _Lazarus, H., Estudio número 33, Faber Music (Davies & Harris)

b) Período barroco:

- _Bach, J.S, Arioso, Carl Fischer, (arr.: H.R. Kent) De la cantata número 156.
- _Telemann, G.P. Sonatina número 3, Boosey & Hawkes (arr.: Wastall-Hyde).

c) Período clásico:

- _Mozart, W.A., número 18 Allegro, Gérard Billaudot. (Iniciación a Mozart. Cuaderno 1.º), (Guy Dangain).
- _Fuchs, G.F., número 3 de La Clarinette Classique. Vol. C (Lancelot & Classens).

d) Período romántico:

- _Lefèvre, J.X., número 4 de La Clarinette Classique. Vol C (Lancelot & Classens).
- _Tchaikowsky, P., número 12 de La Clarinette Classique. Vol C (Lancelot & Classens).

e) Siglo XX:

- _Bozza, E., Idylle, Alphonse Leduc.
- _Milhaud, D., Pequeño Concierto, Gérard Billaudot (Arr.: R. Calmel).
- _Poot, M., Arabesque, Alphonse Leduc.
- _Nielsen, C., Fantasy, Wilhelm Hanssen.

Especialidad: Clave.

De las tres obras a interpretar, una o dos de ellas deberán corresponder a J.S. Bach y el resto a otros autores.

_Bach, J.S.:

.Pequeños preludios.

.Invenciones a dos voces.

_Bach, J.C.F.: Menuet and trio Fa M. número 2 de "Musical Leisure Hours".

_Haendel:

.Suites (Excepto las ocho primeras), un movimiento. Courante en Fa M. HWV 488.

.Aire en Si b HWV 471.

.Tocata Sol m. HWV 586 o similar.

_Telemann, G. Ph:

.Fantasía para cembalo Soli (suites) para cembalo en Do m y en Fa m.

.Essercizi musici, un mov. a elegir.

_Kirnberger: Passepied en Re o similar.

_Benda G: Sonatina en La menor número 3 o similar.

_Scarlatti: Sonatas fáciles (2.º mov. Fa M. K83 o similar).

_Purcell H., Air en La M. Z 641 o similar.

_W. Lawes: Coranto.

_Couperin. L.: La pastourelle.

_Couperin, F.:

.Les tambourins.

.L'Espagnolète.

- .La Bandoline.
- .Rigaudon Re m.
- .L'Angelique.
- .Les Bergeries, etc.
- _Le Roux: Passepied en Fa M.
- _Daquin, L.C.:
- .La melodieuse.
- .L'amusante.
- .Le coucou, etc.
- _Rameau, P.: Gigas en Mi m y en Mi m.
- _Toeillet, J.: Minuet Round O in Re M. De "Lecciones para el clave o espineta".
- _Cabezón, A.: 2 Dúos para principiantes.
- _Clementi: Sonatina en Fa M. Op. 36 número 4, 2.º mov. andante con espressione o similar.
- _Haydn, F.J.: Sonatas (Vol. 1) (Una de las primeras) Wiener Urtext

Nota: Si se opta por realizar la prueba de acceso en piano, el repertorio de obras será el correspondiente a la especialidad de Piano, respetando el criterio de que una o dos de las obras a interpretar correspondan a J.S. Bach y el resto a otros autores.

Especialidad: Contrabajo.

- _Gominguéné, C., Homenaje a Vivaldi.
- _Lancen, S., Berceuse para un bebé hipopótamo.
- _Pergolesi, G.B. Tre Giorini (Zimmerman).
- _Minuet número 2. J. S. Bach (Suzuki).
- _Ratez, E. Cantabile.
- _Saint-Saëns, C., El Elefante.
- _Walton, J., A Deep Song.

Especialidad: Fagot.

A) Estudios.

- _Gariboldi, Unidad 23, Ed. Boosey. (Learn as you play bassoon).
- _Weissenborn, J. Estudios Op. 8 número 2 número 4, 6, Ed. Carl (Practical method for the bassoon) Fischer.

B) Período barroco.

- _Boismortier, J.B., Rigaudon. Ed. Boosey. (Learn as you play bassoon).
- _Galliard, J.E. Sonata número 1 en La m. Ed. I.M.C. (3.º y 4.º movimiento).
- _Telemann, G. P., Dúo, Ed. Faber, (First book of bassoon solos, número 28).

C) Período clásico:

- _Haydn, F.J. Finale de la Sinfonía número 85, Ed. Faber. (Going solo bassoon, número 7).
- _Merci, Sonata en Sol M. Ed. Schott.
- _Mozart, W.A., Se a caso madama "Le nocce di Figaro". (Going solo bassoon, número 10), Ed. Faber.

D) Período romántico:

- _Fischer, L, The Cellarman's Song., Ed. Boosey. (Learn as you play bassoon).
- _Saint-Saëns, C. The Elephant, Ed. Durand.
- _Schubert, F., Trío de la Sinfonía número 5, Ed. Faber. (Going solo bassoon).
- _Weber, C.M. von, Rustic March. Ed. Faber, (First book of bassoon solos, número 27).

E) Siglo XX:

- _Ameller, Fagotin, Ed. Hinrichsen.

_Bartok, B. Evening in the country, Ed. Faber, (Going solo bassoon).

_Damase, Bassoon junior, Ed. Lemoine.

_Goosens, Vieille chanson a Boire, Ed. Leduc.

_Jacob. Four sketches. Ed. Emerson.

Especialidad: Flauta de pico:

_Boismortiner, J.R., 2 Sonatas. Schott.

_Bononcini, G.B. Divertimenti Da Camera. I, II, III, V, Schott.

_Bruggen, F., Estudio número 1, Broekmans & Van Poppe (5 Studies for Finger-Control).

_Demoivre, D., Suites, en Mi m, Do m, Re M, Sol m, Schott.

_Duschenes, M. Estudios (12 Etudes), número 3, 5, 6, 7 Berandol Music.

_Eyck, J. Van, (Der Fluyten-Lusthof), número 3, 8, 27, 31, 35, 105, 127. Amadeus.

_Grosse, F. Der. Estudios número 20, 25, 28, 32. Sikorski. (40 Solfeggien).

_Genzmer, H., Sonate. Schott.

_Haendel, G.F., Sonatas. en Sol m y Fa M, Op. 1 Schott.

_Hotteterre, J.M. Preludios, en Fa M, Re m, La m, Sol M, Mi m, Re M, Si m, Sol m (L'art de Préluder) Zurfluch.

_Keuning, H.P., Sonatine, Harmonia-Uitgave.

_Linden, H.M., IV Capricen., Heinrichshofen.

_Estudios número 2, 3, 6, 8. Schott. (Neuzeitliche Ubungen).

_Marcello, B., Sonatas (12 Sonatas Op. II) número I, II, III, IV Amadeus.

_Parcham, A., Sonata in G. Hortus-Musicus.

_Poser, H. 7 Bagatellas Op. 52, Moeck.

_Telemann, G. Ph., Sonata en Fa M., Schott (Der Getreue Musik Meister).

_Partitas 2, 4, 5. Hortus-Musicus. (Die Kleine Kammermusik).

_Tophaw, W., Sonata in C. Hortus-Musicus.

_Vivaldi, A., Sonata en Re m. Schott.

_Winterfeld, D.H., Estudios número 2, 3, 8, 10, Hoffmeister. (12 Etuden für Altblockflöte).

Especialidad: Flauta travesera:

A) Estudios:

_Altés, H. Método completo de flauta. Un estudio de las lecciones 22 y 23.

_Bántai-Kovacs Vol. II. Estudios selectivos vol. II. Estudios número 11, 17, 18, 45, 49, 55 y 56.

B) Período barroco:

_Haendel, G. F., Sonata en Sol M. Op. 1, número 2.

_Loeillet, J., Sonata en Re M. Op. 3 número Ix.

_Finger, G., Sonata en Sol M.

_Telemann, G. F., Sonata en Fa M.

_Vivaldi, G., Sonata en Do M.

C) Obras clásicas:

_Haydn, F. J., Adagio et Presto.

_Mozart, W. A., Ariette de "Cosi fan tutte".

D) Obras románticas:

_Donizetti, G., Sonata en Fa M.

F) Siglo XX:

_Esplá, O., Chants D'antan.

_Debussy, C., El pequeño negro.

_Fauré, G., Berceuse, Sicilienne.

_Honegger, A., Romance.

Especialidad: Guitarra:

_F. Sor. 12 Estudios Fáciles, Op. 60 número II, V, VI y IX (Universal Edition).

_F. Carulli, Studi Per Chitarra, número 20, 25 y 30.

_M. Giuliani, Le Papillon, número 23 y 25.

_L. Brouwer, Estudios Sencillos, número VI. F.

_Kleinjans, Le coin de l'enfance, número 7 y 13.

_J.M. Mourat, La Guitare Clasique, número 59, 63, 65 y 68.

_Anton Diabelli, Praeludium, Op. 103 (Ed. Schot).

_Autores varios Mis primeras piezas del barroco número 10 y 16. (Ed. Ricordi).

_John W. Duarte Six Easy Pictures Op. 57 Lullaby (Ed. Novello).

_D. Aguado Método, Lecciones 20 y 21 (1.ª parte).

Especialidad: Oboe.

A) Estudios

_Davies. Escalas y arpeggios. Boosey & Hawkes.

_Gillet. Methode pour le debut. Du Hautbois. Leduc.

_Van Beekum. Ornamental Oboes. Harmonia. Hilversum.

B) Período barroco:

_Haendel. Concierto número 1 (1.º y 2.º tiempos). Boosey & Hawkes.

_Pergolesi. Siciliano Edit. (número 10 de Oboe Music for Beginners) Musica Budapest.

_Telemann. Vivace (número 15 de Le Hautbois Classique) Combre.

_Purcell. Air And Hornpipe. Boose (2157).

_Corelli. Concierto (1.º y 2.º tiempos). Boosey & Hawkes.

_Bach. Gavotte, (número 6 de Oboe Music for Beginners). (Ed. Musica Budapest.

C) Período clásico:

_Beethoven. Adagio, Ed. Música Budapest Z 12561.

_Forbes. Classical and romantic pieces (Una de ellas). OUP 6541.

D) Período romántico:

_Franck. Andantino (número 9 de First Repertoire for Oboe) Boosey & Hawkes.

_Grieg. Four Pieces. Chester.

_Puccini, Nessun Dorma. Norton 469.

E) Siglo XX:

_Gabelles, G. Aubade. Billaudot.

_Satie. 3 Gimnopédies. FEN (110).

_Faure. Pièce. Billaudot.

_Faure. Berceuse. Billaudot.

_Macperson. Romance. (número 21 de First Repertoire Pieces for Oboe) Boosey & Hawkes.

Especialidad: Organo:

A) Música antigua:

_Cabanilles, J. B. Tiento de Falsas.

_Valente, A. (1520-1581). Lo Ballo dell'intorcia.

_Carreira, A. (1520-1597). Tiento.

_Jiménez, J (+1678). Pange lingua sobre tiple número 10. Sacris Solemnis número 11.

B) Período barroco:

_Bach, J. S. Partita en Do Menor número 3 ó 4.

_Bach, J. S., Partita en Sol Mayor número 5.

_Kauffmann, G.F., Preludio-Coral "Num Danket Alle Gott".

_Clarke, J. Serenade.

_Clarke, J. Trumpet Minuet.

C) Período romántico:

_Lemmens, J. Piezas número 1, 2, 3, 4, 5 (una de ellas).

_Guridi, J. Tema vasco:

_Franck, C. Grand choeur.

_Franck, C. Berceuse.

Nota: Si se opta por realizar la prueba de acceso en piano, el repertorio de obras será el correspondiente a la especialidad de Piano.

Especialidad: Percusión:

A) Láminas:

_G. Whaley. Fundamental studies for mallets. Página 22 en adelante.

_Marcel Joraud. Quince estudios para xilófono. A partir de la 3.

B) Caja:

_G. Whaley, Fundamental studies for snare drum Del 42 al final.

_Vic Firth, Elementary Book 1, 24 ó 22.

C) Timbales:

_J. Michael Toy. Tampico.

_John Beck. Snake River.

Especialidad: Piano:

_Czerny: Op. 299 1er. cuaderno (1 de ellos).

_Moszkowsky: "20 pequeños estudios" (1 de ellos).

_J. S. Bach: "Pequeños preludios". número 4 BWV 930, número 5 BWV 928, número 6 BWV 925, número 1 BWV 933, número 2 BWV 934, número 3 BWV 935, número 4 BWV 936, número 5 BWV 937, número 6 BWV 938, número 4 BWV 942, número 5 BWV 943.

_J. S. Bach: "Invenciones a 2 voces" (Una de ellas).

_Mozart: Sonatinas Vienesas (Primer movimiento).

_Clementi: Sonatinas Op. 36 número 3, 4, 6 (Primer movimiento).

_Haydn: Sonatas Hob. XVI/ 4, 7, 9, 10, 11 G1.

_Hob. XVII/D 1 (Completas) (Edición Schott/Universal) Band 1 a.

_Beethoven: Bagatelas Op. 119 número 1 ó número 2.

_Schumann: "Album para la juventud" Op. 68 número 9, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20 y 26.

_Tchaikowsky: "Album para la juventud" Op. 39 número 8, 10, 14, 15, 17, 18, 21 y 22.

_Grieg: "Piezas líricas" Op. 12 (Una de la serie).

_Prokofiev: "Música para niños", Op. 65 (Una de la serie).

_Bartok: "For children" (Vol. II), número 18, 21, 22, 30.

_ "Mikrokosmos" Vol. IV (una de la serie excepto la 98).

_Khatchaturian: "Album para niños" (una de la serie excepto número 1, 2 y 3).

_Mompou: "Impresiones íntimas", "Pájaro triste", "Secreto".

Especialidad: Saxofón

_Mortari, Melodía, Ed. Leduc.

_C. Franck, Piece II, Ed. Leduc.

_E. Bozza. Petite gavotte. Ed. Leduc.

_E. Bozza, Reves d'enfant. Ed. Leduc.

_M. Dautremer. Reverie interrompue. Ed. Leduc.

_R. Bariller. Fan'jazz. Ed. Leduc.

_Rameau, Tambourin. Ed. Leduc.

_Beethoven. Petite valse. Ed. Leduc.

_Duke Ellington. In A Sentimental Mood.

Especialidad: Trombón.

A) Período barroco:

_Hasse. Hasse suite.

_Pezel. Suite de danzas.

_Bach. Aria (Bist du Bei Mir).

_Handel. 2 Pieces (Air and Corrente).

_Handel. WhreŽer you walk.

B) Romántico-Clásico.

_Fauré. Aurora.

_Faure. Apres un reve.

_Debussy. Air de lia.

_Debussy. Beau soir.

_Mendelssohn. On wings of song.

_Mozart. O Isis und Osiris.

_Bessomet. Andante dans un style classique.

C) Siglo XX:

_Lancen. Menuet pour un ours.

_Clerisse. Prière.

_Brown. Meditation.

_Uber, Prelude and scherzo Op. 215.

_Gagnebin. Sarabande.

_Reutter. Ostinato.

_P.M.Dubois. En coulisse.

_Clerisse. Poeme.

_Dorsselaer. Introduction et allegro martial.

_P. Seguin. Confidence.

_Bougeron. Pièce en Fa.

_R. Mignon. Andante et allegro.

Especialidad: Trompa.

A) Períodos barroco y clásico.

_Couperin, F. Les Moissonneurs. (Rondo) (Eight easy pieces número 8) Oxford University Press.

_Haydn, F.J., Minuetto. (Arr. Willner), (Classical album for horn número 7). Boosey & Hawkes.

_Gluck, C.W., Pavane. (Arr. Willner). (Classical album for horn número 6). Boosey & Hawkes.

_Mozart, W.A. Romanza., (Arr. Willner). (Classical album for horn número 8). Boosey & Hawkes.

B) Período romántico:

_Saint-Saëns, C. Romanza. Ed. Schirmer.

_Glière, R. Romance Op. 36 número 6. I.M.C.

_Scriabine, A. Romance, Gerard Billaudot. Editorial.

_Strauss, J. Dolci Pianti. Ed. M.H.L.

C) Siglo XX:

_Auclert, P. Lied. A. Leduc.

_Clerise, R., L'absent. A. Leduc.

_Smith, L.B., Telestar, First division, Ublis.

_Cooke, A. Rondo in B flat.

Especialidad: Trompeta:

A) Período barroco (Trompeta en Si b y Piano).

_Purcell, H. Intrada et Rigaudon. (Adap. P. Longinotti). Billaudot.

_Telemann, G.P. Suite número 1, (Trans. P. Hyde D. Wastall). Boosey & Hawkes.

_Tartiani, G. Largo y allegro de la Sonata en Sol m para violín. (Trans. Orvid-Nagel). I.M.L.

_Corelli, A., Sonata en Fa. (Trans: J. Thilde). Billaudot.

B) Períodos clásico y romántico (Trompeta en Si b y Piano).

_W. A. Mozart, Ave verum. Marc Reift.

_Schubert, F. Serenata, Marc Reift (Trans.: F.J. Michel).

_G. Concone. Lyrical studies, Estudios, 12, 15.

_J. B. Arban. Método completo.

_Pág. 25. Lección 12. Síncopas.

_Pág. 30. Lección 24. Corcheas y semicorcheas.

C) Siglo XX (Trompeta y Piano).

_Jouvin, G./ Cap-Horn, M. Combret, Devaux, A.J.

_Ameller, A. Belle Province Rouyn. A. Leduc.

_Bozza, E. Lied. A. Leduc.

_Clérisse, A. Noce villageoise, A. Leduc.

_Gaudron, A. Andante et allegro moderato, G. Billaudot.

_Clérisse, R. Thème Varié, A. Leduc.

_Picavais, L. Piece Pour Concours, G. Billaudot.

_Shelvkov, V. Fanfare march, N.M. Gower.

_Endersen R.M. Foret echo.

Especialidad: Tuba.

a) Período barroco.

_Bach, Air and bourrée.

_Corelli, Preludio and allemanda (Sonata X).

_Haendel, Larghetto and allegro.

_Telemann, Andante and allegro.

_Purcell. Recitative song and chorus.

_Bach, Musette (Anna Magd).

_Boyce. Gavotte (Symph. número 4).

B) Período Clásico.

_Mozart. Minueto.

_Mozart. O Isis and Osiris.

_Mozart. Serenade don Giovanni.

_Schubert. Swang song.

c) Período romántico.

_Wagner. Walther's prize song (Meistersinger).

_Bizet. Carmen Excerpts.

_Schumann. Sailor's song.

_Bordogni. Bordogni Medley.

_Debussy. Jimbo's Lullaby.

_Grieg. In the hall of the mountain king.

_Grieg. My Johann.

_Phillips. Eight bel canto songs.

_Bramms. 5 Songs.

D) Siglo XX:

_Beach. Lamento.

_Bowles. Deep rock (Jazz Style).

_Buchtel. Il penseroso e l'allegro.

_Dowling. His majesty the tuba.

_Burgstamler. Chanson noir.

_Nelhibel. Suite.

_Ameller. Bassutely.

_Delgiudice. Le petit mammoth.

_Kreisler. Rondo.

_Vanderlook. Bombastoso.

_Ligth Blue. Rossa zure etude.

_Troie-Miller. Sonatina clásica.

_Weiss. Village Blacksmith.

Nota: La prueba de acceso se podrá realizar también con bombardino, interpretando las obras de la especialidad de Tuba o de la de Trombón.

Especialidad: Txistu.

A) Música autóctona/ Tradicional:

_Comber Market/The beardless boy. The irish collection. Ossian publications.

_Madam Maxwell/Miss Murphy Carloan (1630-1738). The irish collection. Ossian publications.

_Ume Eder Bat/Hara Non Diren/Zugana, Manuela. J. M. Iparragirre (1820-1881). Txistu gozoa 2.º

_Kontrapasa, José Olaizola (1883-1969) Txistu Gozoa 3. Maila J.I. Ansorena.

_Xamurá. Reverencia número 63. Txistu ots gozoa, Nola ...? 2.Ikastaldia. Isidro Ansorena.

B) Período Renacentista:

_Danze medioevali italiane. Saltarello 1. Ricordi.

_Spagnoletta al modo di madriglia/Allegrezza D Amore. M. Fabrizio Caroso (1527-1605). Ricordi.

_Danzas del Renacimiento (III). Etienne du tetre, 1 Pavane, 2 Gaillarde, 3 Bransle, 4 Bransle. Ricordi ba 13271.

C) Período barroco:

_Sonata IV. Carl Rosier (1640-1725). Ricordi ba 133212.

_Doinutxo Bi. F. Couperin (1668-1733) Txistu gozoa 31.

_Suite II. Johann Fisher (1665-1746).

_Adagio E Presto. J. Chr. Pez (1710).

_Divisions upon an italian ground. Robert Carr.

D) Siglo XX:

_Amaiur (Alborada). Joaquín Iruretagoiena (1898-1957).

_Fantasia on greensleeves. R. Vaughan Williams (1872-1958). Oxford University Press.

Especialidad: Viola

A) Estudios:

_Sitt, H.: Estudios dobles cuerdas, Op. 32.

_Hofmann, R.: Melodic Double-Stop. Studies, op. 96.

_Wohlfahrt, F.: Diversos elementos, Op. 45 vol. 1 y 2.

_Hofmann, R.: Primeros estudios para viola, op. 86.

B) Período barroco:

_Haendel, G. F.: Sonatas:

_Marcello, B.: Sonatas en Do y en Sol.

_Telemann, G. P.: Concierto en Sol Mayor.

_Vivaldi, A.: Sonata en Mi menor.

_Varios: L'alto classique. Vol. 2:

.Prelude (A. Corelli).

C) Período clásico:

_Mozart, L.: Concierto para viola.

_Vanhel, J.B.: Sonata Op. 5.

_Varios: L'alto classique. Vol. 2:

.Romance (L. Beethoven).

.Menuet (W. A. Mozart).

_Seitz, F.: Concierto número 2 en Do.

D) Período romántico:

_Sitt. H.: Album leaves (uno de ellos).

_Schubert, F : Sonata movement.

_Varios: L'alto classique. Vol. 2:

.Serenade (F. Schubert).

.Reverie (R. Schumann).

E) Siglo XX:

_Bartok, B.: Danza Eslovaca.

_Hummel, B.: Sonatinas 1 y 2 (una de ellas).

_Hummel, B.: Kleine Suite.

_Debussy, C.: Romance.

_Jones, D.: 3 Piezas.

Especialidad: Violín.

A) Estudios:

_Arias, A. Cuaderno I, Estudios número 6 y 30 (Variantes número 2, 7, 19, 20, 28, 32 y 34).

_Maestros. Cuaderno I. Estudio número 13 (Corchea = 104)

_Cuaderno II. Estudio número 3.

_Wohlfahrt, F. Estudios del 32 al 40 y 45. Op. 45.

B) Período barroco:

_Fiocco. Allegro.

_Purcell, H. Air y preludio y rondino.

_Gluck, C. Andante cantabile.

_Rameau, J. P. La Villa Geoise.

_Haëndel, G. F. Air, Sarabanda y Gavotte.

_Hasse, J. A. Bourrée y Menuett.

_Lully, J. B. Gavotte y Musette.

_Leclair, J. M. Sarabanda.

_Bach, J. S. Minuetos y aria cantabile.

_Tartini. Sarabanda.

_Buononcini. Rondeau.

_Quantz, J. Preludio y gavota.

_Boyce, W. Matelotte.

_Loeillet, J. B. La Jeunesse.

_Telemann, G. P. Sarabanda, Gavota y 6 Sonatinas (una a elección).

_Kuchler, f. Concertino Op. 15 en Re mayor y concertino Op. 12.

_Pepusch, J. C. Sonatas.

_Finger, G. Hornpipe a la inglesa.

_Babell, W. Matelottes.

_Stanley. Allegretto Grazioso.

_Corelli, A. Sarabanda y Corrente.

_Senailé, J. B. Entrée et cotillon.

_Arne, T. A. Melodia.

_Galliard, J. E. Dos melodías.

_C) Período clásico:

_Paradisi, M. T. Siciliana.

_Spohr, L. Romanza.

_Bach, J. S. Aria cantabile.

_Reeve. Intermezzo.

_Millies, H. Concertino en Re M. (al estilo Mozart).

_Seiltz, F. Concierto número 2 Op. 13 en Sol m.

_Mozart, W. A. Bagatela.

_Mozart, W. A. Marcha Turca, (Album 2 de piezas selectas). Editorial Música Moderna.

_Beethoven, L. V. Canción de amor.

_Beethoven, L. V. Minueto y Trio.

_Beethoven, L. V. Minuetto Celebri Pezzi (Dalla Sonata Op. 49 número 2). Classici Album Ricordi.

_Schubert, F. Romanza.

_Hook, J. Tempo di minueto.

_Steibelt, D. Uno ballo.

D) Período romántico:

_Schumann, R. Souvenir y la flor de loto.

_Elgar, E. Canción de la mañana, Op. 15, número 2.

_Curci, Ciardas.

_Monti, V. El clavel.

_Brahms, J. Danza húngara 5 (Album 2 de piezas selectas). Editorial Música Moderna.

_Tchaikowsky, P. Romanza sin palabras (Album 2 de Piezas Selectas). Editorial Música Moderna.

_Mendelssohn, F. Canto de Primavera, Celebri Pezzi. Classici Album. Riccordi.

E) Siglo XX

_Blake, H. Dance of the snowmann (número 3).

_Radanovics, M. número 1, 2 y 3 (una a elegir del Cuaderno jazz y violín número 2). Universal Edition 19757.

_Dárdányi, P. número 7 Hungarian Dance. número 9 Slow and fast (del Album Music for violin). Editio Musica Budapest 26.749.

Especialidad: Violonchelo

_S. Lee: Estudios 1, 3, 5, 8, 12, 15 ó 17 de "40 estudios melódicos y progresivos" Op. 31 Editorial Boileau.

_L. Feuillard. "La technique du Violoncelle" vol. II. Edit. Delrieu. número 29 (Dotzauer) o número 31 (Kreutzer).

_J.B. Breval: Sonata en Do Mayor.

_A. Vivaldi: Sonata V en Mi menor.

_R. Schumann: Reverie (Traumerai).

_W. Squire: Danse Rustique Op. 20/5.

B) Descripción del apartado b) de la prueba de acceso al primer curso de las enseñanzas profesionales de música

1) Ejercicio escrito

1.1. Dictado rítmico-melódico.

Reproducir por escrito una melodía, ejecutada al piano en tonalidad mayor o menor con un máximo de dos alteraciones en la armadura de clave, en compás de 2/4, 3/4 ó 6/8 en la cual figuren los contenidos rítmicos-melódicos de acuerdo con el Decreto Foral 217/1996, de 20 mayo (BOLETIN OFICIAL de Navarra 12 de julio de 1996).

Dicha melodía se dictará por frases, cada una de ellas ejecutada un número de veces no superior a seis. Una interpretación completa de la melodía precederá y seguirá a la fragmentada.

El alumno deberá identificar: compás y tonalidad.

1.2. Análisis de un fragmento musical.

Dado un fragmento musical por escrito, el alumno deberá reconocer: Tonalidad, forma, frases, semifrases y cadencias (Semicadencia, Plagal y Auténtica).

2) Ejercicio oral.

2.1. Repentización de una melodía (con acompañamiento).

Entonar a primera vista una melodía en tonalidad que no signifique una armadura con más de dos alteraciones en tonalidad mayor o sus relativos menores, en clave de Sol en 2ª línea, aplicando las técnicas de entonación, justeza de afinación, rítmica y las indicaciones referentes a la agógica y dinámica presentes en la partitura.

2.2. Lectura medida.

Leer y medir un fragmento musical propuesto por el tribunal en claves de Sol y Fa en 4ª con cambios de compás (compases 2/4, 3/4, 4/4 y 6/8, respetando las equivalencias) a la velocidad metronómica indicada, con las figuras hasta la semicorchea y su silencio.

Nota: Será facultativo del tribunal formular diferentes preguntas relacionadas con las prácticas teóricas, referidas en el mencionado currículo.

Pamplona, 29 de junio de 2007

El Consejero de Educación, Luis Campoy Zueco.

Código del anuncio: F0710892